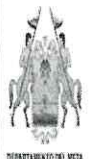
 Departamento del Meta Empresa Social del Estado 100.37	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META, E.S.E "SOLUCION SALUD"</b>	Versión 4	Código FR-DE-06	Página 1 de 3	 DEPARTAMENTO DEL META
	<b>RESOLUCION N° 127, DE 2021</b> <b>Por la cual se crea el Comité de Calidad y seguridad del paciente para el nivel central</b>	Fecha Vigencia 2020/04/24	Documento Controlado		

El Gerente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E SOLUCION SALUD, en uso de sus facultades legales y

### CONSIDERANDO:

Que la Ley 100 de 1993 ha establecido parámetros de calidad en salud, basados en características generales como la atención oportuna, personalizada, humanizada, integral y continua y de acuerdo con estándares aceptados en procedimientos y práctica profesional.

Que el numeral 12 del artículo 22 del Decreto de creación 0307 de 2003, por medio del cual se adoptan los estatutos de la entidad, faculta al gerente para "(...) Promover la adaptación, adopción de normas técnicas y modelos orientados a mejorar la calidad y eficiencia en la prestación de los servicios de salud y velar por la validez científica y técnica de los procedimientos utilizados en el diagnóstico y tratamiento (...)"


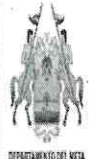
Que el Decreto 780 de 2016, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.

Que se hace necesario aprobar para el nivel central Comité Calidad y seguridad de paciente con el fin de consolidar tratar los temas que involucran los diferentes comités de los centros de atención, con el fin de mejorar la prestación de los servicios de salud para la ESE Departamental Solución Salud.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: CREACION COMITÉ DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE:** con el fin de realizar una evaluación sistemática de la calidad de los procesos organizacionales teniendo en cuenta la racionalidad técnico-científica, mediante el análisis de la aplicación del conocimiento profesional en la prestación de los servicios de salud, la comparación entre la calidad observada y la calidad esperada de acuerdo con las normas técnicas-científicas y administrativas previamente estipuladas para la atención en salud, analizar y gestionar los eventos adversos que se presenten en cada uno de los servicios de salud minimizando así

 100.37	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META, E.S.E "SOLUCION SALUD"</b>	Versión 4	Código FR-DE-06	Página 2 de 3	 DEPARTAMENTO DEL META
	<b>RESOLUCION N° 127, DE 2021</b> <b>Por la cual se crea el Comité de Calidad y seguridad del paciente para el nivel central</b>	21 - - - Fecha Vigencia 2020/04/24	Documento Controlado		

los riesgos inherentes en la atención en salud para la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META ESE "SOLUCION SALUD".

**ARTÍCULO SEGUNDO: CONFORMACION.** El comité de seguridad del paciente estará conformado así:



- Gerente
- Subgerente Asistencial.
- Líderes proceso de promoción y mantenimiento de la salud
- Líder proceso de Odontología
- Líder proceso Laboratorio
- Líder proceso de referencia y contrarreferencia
- Líder proceso de farmacia
- Líder Calidad

**Parágrafo Primero:** Para que exista quórum decisorio del comité de seguridad del paciente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META, E.S.E "SOLUCION SALUD" deben asistir la mitad más uno de los integrantes del Comité.

**Parágrafo segundo:** Podrán asistir como invitados otros funcionarios de la institución o particulares que puedan hacer aportes a los asuntos tratados en el comité con voz pero sin voto.

**ARTÍCULO TERCERO: FUNCIONES:**

- Levantar acta en cada sesión y asistir de manera puntual a las sesiones convocadas.
- Verificar la asistencia de los asistentes al Comité.
- Presentar de manera oportuna los ternas a tratar en cada sesión.
- Llevar el archivo de la información y actas:
- Realizar el seguimiento a los compromisos establecidos en cada reunión.
- Estimular la publicación de experiencias 'exitosas en forma programada que tengan como objetivo el desarrollo de seguridad de la atención en salud".
- Incrementar el reporte de incidentes, errores de la práctica médica y eventos adversos presentados a los pacientes, para su análisis.
- Analizar el reporte de eventos adversos con el fin de determinar las acciones y planes de mejoramiento de acuerdo con lo presentado.

 100.37	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META, E.S.E "SOLUCION SALUD"</b>	Versión 4	Código FR-DE-06	Página 3 de 3	 DEPARTAMENTO DEL META
	<b>RESOLUCION N° 127, DE 2021</b> <b>Por la cual se crea el Comité de Calidad y seguridad del paciente para el nivel central</b>	Fecha Vigencia 2020/04/24	Documento Controlado		

- Proveer a los profesionales una retroalimentación de los errores encontrados para su posterior mejoramiento.
- Intensificar la Política de Seguridad del Paciente.
- Las demás que le sean asignadas por la Ley.

**ARTÍCULO CUARTO: SECRETARIO:** Desígnese como Secretario del Comité de Calidad y seguridad del paciente la Subgerencia Asistencial. Quien será responsable del comité, así como de la convocatoria, elaboración de las actas, la firma de las mismas, su foliación, archivo y custodia.

**ARTÍCULO QUINTO: SESIONES:** El Comité de Calidad y seguridad del paciente, se reunirá por lo menos (Trimestralmente) cada tres meses.

**Parágrafo 1:** El Comité Seguridad del paciente, podrá sesionar extraordinariamente por convocatoria de la Gerencia o cuando alguno de sus integrantes lo estime conveniente.


**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio,

03 MAR 2021

**JUAN JOSE MUÑOZ ROBAYO**  
Gerente

Elaboró	Cargo: <i>subgerente asistencial</i>	Zenidia Sanabria Vega	
Revisó	Jefe Jurídica:	Lyda Susana Gutiérrez Muñoz	